



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: MONTERREY , N.L. A 17 DE OCTUBRE DE 2023

Fianza No. 2451269-0000

Fiado: DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 192,826.64

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Veintiseis Pesos 64/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

DOMICILIO DEL FIADO: BERNARDO GARZA TREVIÑO 1715 , DEL MAESTRO, C.P. 64180, MONTERREY, N.L., MÉXICO

BENEFICIARIO: A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 ORIENTE, ZONA CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64010

POR: DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. .

ANTE: A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ENDOSO DE AMPLIACION NUMERO 1.

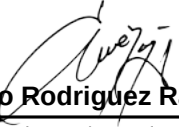
NOS REFERIMOS A LA FIANZA No. 2451269-0000, QUE EXPEDIMOS EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ANTE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. , EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DE CONTRATO ABIERTO DE OBRA CIVIL, ACABADOS A REALIZARSE EN H.G.Z. NO. 11, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO C3M0316, RELATIVO "TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS A REALIZARSE EN H.G.Z. NO. 11, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, HACEMOS CONSTAR QUE LA FIANZA SE AMPLIA EN SU MONTO POR LA CANTIDAD DE \$8,246.00 M.N. (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO EN LA CANTIDAD DE \$192,826.64 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS 64/100 M.N.), PARA COVENIO NUMERO 1 C3M0316-C1-2023 A PARTIR DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2023.

CON EXCEPCION DE LA MODIFICACION QUE ESTE DOCUMENTO CONTIENE, SUBSISTEN INTEGRAMENTE LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN EL TEXTO DE LA POLIZA ORIGINAL.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCD9XWX


Eduardo Rodríguez Ramirez

edV4S0+4/GpziCsSw2PXiSs9jKcZx7M09AbmP6yq7BYZTk9+vV/770+JISKEaKeCEedEB+qvXuXnww40S1TxtUuYRj0Jv8Qk5Qmh
T6zN/d9VIsZpmXEitJ1TvP/W7w509bXNrFkNjfmALJ0Ehpi/dBFgkGZdONrk1aklhfiXEUK+o2c6bqE1SkazfMZ+KQqRo5+GDB7DEliD
iD+n7Xhz1SSbU5hzsbDmsM63bmV9bZpihZ7Tjyl3lk2BhtfJTHz2GVMva8JAK+K6UnQpb2Vfw7llqokTOT3rLAjUtG3vsohmuaPvS3D
0taLRtHttVkcQcYFY8URhdIAx2hFXhD





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.